

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311177
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015895 Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	1/8
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información publicada sobre el programa en las dos webs destinadas al título (web propia y web de la Universidad de Sevilla), es completa y actualizada. No obstante, el hecho de que se utilicen dos páginas web resulta poco ágil, en tanto que para acceder a cierta información (caso de los programas de las asignaturas), en muchos casos implica saltar de una web a otra y tener que esperar a que se abran varias páginas. El resultado es muy poco operativo. En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 ya aparece una recomendación al respecto, que no parece haber sido atendida en su totalidad.

En todo caso, tanto el alumnado como el profesorado se muestran satisfechos con la información disponible. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2021/22, puntúa ese ítem con 3.41 sobre 5. Por su parte, el profesorado, en su encuesta de satisfacción, lo valora con 4.83 puntos sobre 5.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

En el autoinforme se presentan evidencias suficientemente explicativas sobre el organigrama del SGC y la normativa sobre la política de aseguramiento de calidad que se aplica en el título. Además de ello, se ofrecen algunas actas de reuniones que sirven para comprender el funcionamiento del SGC; y se aportan evidencias sobre el procedimiento utilizado para revisar y mejorar el título, y las personas implicadas en cada acción.

En lo referente a la recogida de información de resultados académicos y de satisfacción de los grupos de interés se muestra, como evidencia, un documento del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla en el que se exponen los mecanismos para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, lo que implica que no existen mecanismos propios de recogida de datos.

Se presenta, como evidencia, el histórico de planes de mejora, en los que se muestran las modificaciones realizadas en el título desde 2011. Entre las mismas se incluye el actual plan de mejora 2021/22, elaborado tras el informe final de para la renovación de la acreditación de 2019.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	2/8
			

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda disponer de indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Se trata de una recomendación no atendida, en tanto que, entre las evidencias presentadas en el autoinforme del título, se muestran las encuestas respondidas por estudiantes, profesorado y PAS, pero de no egresados ni empleadores.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda mostrar los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, incluyendo egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se recomienda incluir el tamaño de la población encuestada y el número de encuestas respondidas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Para constatar las acciones de mejora que se realizan anualmente, en el autoinforme se utilizan como evidencias documentos tales como los informes de verificación, seguimiento y acreditación de la renovación generados en cursos anteriores por la ACCUA, así como actas de reuniones de la comisión de calidad del título y las guías docentes de las asignaturas. No obstante, en relación a estas últimas (las guías o programas docentes), aunque se utiliza un modelo común, se observa cierta disparidad en los contenidos de las mismas. Así, aparecen guías docentes en las que el apartado de bibliografía de referencia no se cumplimenta, y otras no indican cuál es la ponderación destinada a cada uno de los sistemas de evaluación aplicados.

En lo referente a los procesos de gestión e implantación de la normativa del título, estos son acordes a los aprobados en la Universidad de Sevilla para los títulos de máster, y se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada del título. No obstante, la documentación aportada en el autoinforme sobre el reconocimiento de créditos no resulta clarificadora: se trata de una serie de listados sin su necesaria contextualización, cuanto menos, del curso al que se corresponden, en los que no se alude a la razón justificativa de esa convalidación. Las normas de permanencia son las de la Universidad de Sevilla. Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo y en la Memoria Verificada del título.

El número de plazas es adecuado a la demanda y, por primera vez desde su establecimiento, alcanza el máximo planteado en la memoria del programa (30).

Existe una estructura de coordinación horizontal y vertical que se recoge, incluso, en la web del título, donde se ofrece un amplio documento en el que se muestra el organigrama de dicha coordinación. No obstante, entre las evidencias presentadas en el autoinforme no se presentan constancias documentales sobre la manera en la que se lleva a cabo esa coordinación a nivel efectivo, algo que sí se hace en lo referente a la coordinación entre tutores académicos y profesionales de prácticas. Esa constancia documental es importante en un título en el que la mayor

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	3/8
			

parte de las asignaturas cuentan con varios docentes: por ejemplo, la asignatura A12 tiene 4 docentes para 4 créditos. En las encuestas de satisfacción del estudiantado y profesorado del curso 2021/22 la percepción sobre la coordinación docente es muy distinta. En el cuestionario del estudiantado el ítem relacionado con la coordinación es el segundo que cuenta con una valoración más baja: 2.41 sobre 5. Por su parte, el profesorado puntúa con 4,86 sobre 5 las actividades de coordinación.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda realizar tareas de revisión de las guías docentes, para intentar que en todas las asignaturas los programas cuenten con un mínimo de información en todos sus apartados.
- Se recomienda determinar las causas por las que se produce una baja valoración, por parte del alumnado, en los resultados de satisfacción sobre la coordinación docente.
- Se recomienda que, en el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones, se presente la documentación pertinente: casos, razones explicativas de la convalidación.
- Se recomienda establecer criterios objetivos que conduzcan a la coordinación horizontal y vertical del título y permitan aportar las evidencias necesarias al respecto. Con base en lo anterior se recomienda abordar un plan de mejora que permita avanzar en la coordinación de materias.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El claustro de profesores del título cuenta con la cualificación y experiencia necesaria para afrontar los requisitos formativos del título, además de ser suficiente y con un grado de dedicación adecuado para el programa formativo. Se trata de 27 docentes, profesores TU y CU, menos un asociado, y todos ellos doctores, Esos datos indican que la práctica totalidad del profesorado tiene una vinculación permanente y se encuentra contratada a tiempo completo, por lo que se asegura su correcta implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se realiza según un sistema propio de la Universidad de Sevilla (Docencia se encuentra en proceso de implantación en esa universidad). El curso 2021/22 se evalúan 27 profesores que imparten docencia en el título, de los cuales 2 reciben una evaluación desfavorable, pero el resto la obtienen favorable o excelente (18). El autoinforme presenta evidencias que demuestran la participación en proyectos y cursos de innovación docente de una parte importante de profesorado del título.

En lo relativo a la asignación de tutores para la elaboración de los TFM y realización de las prácticas externas, se aporta la normativa existente al respecto, que es también accesible en las webs del título, así como un listado del profesorado que tutela esos TFM y prácticas. En las encuestas de satisfacción del estudiantado, en el curso 2021/22 el ítem destinado a valora la selección y realización de TFM se puntúa con una media de 3,32 sobre 5; el ítem sobre el profesorado, con 3,48 sobre 5; y la metodología docente con un 2.81 sobre 5. Que se consideran valoraciones adecuadas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	4/8
			

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y recursos con los que cuenta el título se pueden considerar adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. En la encuesta de satisfacción del curso 2021/22 el alumnado puntúa tanto la equipación de las aulas como las infraestructuras con 3,44 puntos sobre 5. Este hecho, que supone un aumento considerable sobre las valoraciones realizadas en cursos anteriores, que en ningún caso alcanzaban los 3 puntos de valoración, pone en evidencia que se ha atendido la recomendación realizada en el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 respecto a la satisfacción del estudiantado con las instalaciones y recursos. Por su parte el profesorado puntúa, en su encuesta de satisfacción, con 3.83 las aulas y 3.67 sobre 5 las infraestructuras.

La movilidad del estudiantado, pese a tratarse de un título que cuenta con un convenio de doble titulación con la Pontificia Universidad Católica de Perú, no ha contado con seguimiento por parte del alumnado del título: solo un alumno del máster ha tenido movilidad saliente (en 2017/18, y con destino "desconocido"). El programa de movilidad se valora, en el cuestionario de satisfacción del alumnado, con una puntuación de 2.37 sobre 5 el. No se presentan evidencias de satisfacción de los coordinadores de intercambios.

En el autoinforme se ofrece amplia información sobre los convenios con centros de prácticas, procedimientos de acogida del alumnado, de asignación de centros, y gestión de las prácticas.

Las prácticas académicas cuentan con un alto grado de satisfacción por parte de alumnado (3,56 puntos de media sobre 5). Por su parte, el profesorado universitario que ha actuado como tutor académico valora, con 4,75 puntos sobre 5, su nivel de satisfacción con el programa de prácticas externas. No se presenta evidencia de que exista una herramienta que recoja los indicadores de satisfacción de los tutores externos.

En lo referente al personal de servicio, cuyo número se pueden considerar suficiente (14 personas), los miembros del colectivo responden a una encuesta de satisfacción, que se ofrece completa (no solo los resultados finales un ítem concreto). Todos los ítems cuentan con una puntuación por encima de 3 puntos sobre 5 en el curso 2021-2022. A destacar que se ha logrado una importante participación: 6 personas en un universo de 14.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluían una recomendación relativas a este criterio:

- Se recomienda determinar las causas por las que se produce una tendencia decreciente en los resultados de satisfacción con los equipamientos e infraestructuras de que dispone la titulación para su desarrollo.

De acuerdo con los resultados de las últimas encuestas de satisfacción, que muestran un aumento claro en la valoración de los recursos e instalaciones, esta recomendación se considera atendida y resuelta.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda que se realicen acciones para adquirir indicaciones de satisfacción de los tutores externos de prácticas.

- Se recomienda que se realicen acciones destinadas a fomentar la movilidad del alumnado, habida cuenta que se trata de un título que cuenta con un convenio de doble titulación con la Pontificia Universidad Católica de Perú.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	5/8
			

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Atendiendo a las evidencias presentadas en el autoinforme, se puede considerar que los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado del Master se corresponden con el nivel MECES del Título, y son los previstos en la Memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se pueden considerar pertinentes y adecuados a tenor de lo expuesto en las guías docentes, que se pueden consultar en la web y que también son aportadas en el autoinforme. La satisfacción del alumnado con el ítem "La variedad y adecuación de la metodología docente utilizada evidencia que es correcta" del cuestionario del curso 2021/22 es de 2,81 sobre 5.

Con respecto a los indicadores académicos las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas. Por su parte, las de abandono son reducidas. Cuantitativamente, los indicadores académicos son adecuados. El título carece de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El único indicador que puede aportar algún dato sobre este extremo, aunque de manera global, son los resultados que el alumnado ofrece sobre la satisfacción general con el título, que en este caso es elevado: en el cuestionario de 2021/22 lo valoran con 3.30 puntos sobre 5.

Del informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se mantiene una recomendación de especial seguimiento relativas a este criterio:

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

El autoinforme no hace referencia a esta recomendación y no se realizan análisis de los indicadores de satisfacción de los colectivos implicados en el título.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben tomar las medidas necesarias para obtener datos sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	6/8
			

Pese a que en el autoinforme no se aportan constancias de que se hayan realizado acciones de orientación académica ni profesional propias y privativas del título, más allá de las jornadas de acogida (las acciones de orientación se reducen al plan de orientación general de la Universidad de Sevilla y al POT de la facultad), durante el curso 2021/22, el grado de satisfacción del alumnado con los actos de acogida es elevada: 3.68 sobre 5. Por su parte, los recursos de orientación profesional cuentan con un grado de satisfacción de 2.78 sobre 5. Estos datos implican que se han atendido las recomendaciones de especial seguimiento que, en el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 al respecto.

En lo relativo a los resultados de indicadores de empleabilidad, en el autoinforme se afirma que se han utilizado indicadores de empleabilidad fiables, pero no se aportan evidencias documentales sobre esos indicadores. De igual modo, en el mencionado autoinforme se asevera que el título dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados, pero no se aportan esos indicadores, solo los resultados finales que, además, no son clarificadores.

En el caso de la satisfacción de los egresados, la situación es similar: se afirma que el título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, pero no se aportan esos indicadores (cuestionarios realizados, número de respuestas obtenidas, año de egreso) solo los resultados que, además, no resultan especialmente clarificadores.

Los datos aportados en el autoinforme (no hay indicadores sobre empleadores ni egresados) no permiten realizar un análisis válido sobre la sostenibilidad del título.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluían una recomendación relativas a este criterio:

- Se recomienda aportar datos y evidencias que permitan valorar la suficiencia, adecuación y alcance/impacto de los servicios de orientación académica y profesional disponibles. Será necesario atender a la RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO mostrando información agrupada en la que se muestren datos y se valore la tendencia de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a la satisfacción con los servicios de orientación.

A partir de los datos de las encuestas de satisfacción se infiere que esta recomendación a sido atendida y se ha resuelto adecuadamente.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer la empleabilidad de las personas egresadas.
- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los empleadores.
- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los egresados.
- Se debe llevar a cabo un estudio de sostenibilidad del título, teniendo en cuenta la demanda y el nivel de empleabilidad.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	7/8
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN
DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ5DD9TYPCWVFQLQPZ9WMDSPQM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	21/09/2023
ID. FIRMA	R2U2TQ5DD9TYPCWVFQLQPZ9WMDSPQM	PÁGINA	8/8
			